

ocho días que en el Ayuntamiento, el día once del
corriente se le señalaron para que diese la fian
za de seiscientos y no cobrados las Ventas de ten
sor y peniones de Arrentes que dio en la Dato de sus
Cuentas de tal mayordomo que se aprobaron en dho
día cuya prologacion pide sea por otros veinte días
may en que ofrezca dar dha fianza = y por la ra
dad entendiéndose dho pedim. = Acordo. Conceder y
concedió a dho Luis fariño Resalt los dho veinte
días may de termino que pide para que de nro aldy
de la referida fianza =

Mano de Hans

En la Ciudad de Loxa en veinte y dos días
del mes de Diciembre de mill seiscientos y
diez y seis años el Sr. D. Hans de Haro Regue
ro Conregidor de esta Ciudad y su Jurisdiccion
por su Magd. dixo que por quando se ha ofreci
do oy funzion publicas a que han de concurrir
algunos de los Caballeros Capitulares y sumas
manda que la Resolucion de las citaciones sea
ya que oy estaba citada la Ciudad se difiera para
mañana veinte y diez del corriente y lo firmo =

